

Comité Directivo de 4 de octubre de 2022

En Madrid, siendo las 09:00 horas del día 4 de octubre de 2022, se reúne el Comité Directivo de la AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL, AAI (en adelante, "AIReF"), en su sede de la calle José Abascal 2-4 de Madrid, con asistencia de:

Presidenta:

Doña Cristina Herrero Sánchez.

Vocales:

Don Ignacio Fernández-Huertas Moraga.
Director de la División de Análisis Presupuestario.

Doña Esther Gordo Mora. Directora de la División de Análisis Económico.

Don José María Casado García. Director de la División de Evaluación del Gasto Público.

Secretario- Vocal:

Don Diego Pérez Martínez.
Director de la División Jurídico-Institucional.

Se ha enviado por correo electrónico la documentación referente a los asuntos a tratar y se abre la sesión con la lectura del orden del día, que incluye los siguientes puntos:

1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

El Comité Directivo aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

2. Aval de las previsiones macroeconómicas del proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2023.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 14.1 de la Ley Orgánica 6/2013, de 14 de noviembre, de creación de la AIReF: "*Las previsiones macroeconómicas que se incorporen en los proyectos de presupuestos de todas las Administraciones Públicas o en el programa de estabilidad deberán contar con informe de la Autoridad y se indicará si han sido avaladas por la misma*".

La Directora de la División de Análisis Económico presenta al Comité Directivo las principales líneas del informe sobre el Aval de las previsiones macroeconómicas del proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2023.

Como consecuencia del examen de la información disponible, procede avalar el escenario macroeconómico que acompaña a los Presupuestos Generales del Estado (PGE) 2023, al considerar que tanto la senda

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIReF:

C/José Abascal, 2-4, 2ª planta 28003 Madrid. Tel. +34 910 100 895

Email: Info@airef.es

Web: www.airef.es

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIReF.

de crecimiento del PIB como las previsiones de inflación son realizables, aunque en el primer caso se aprecian riesgos a la baja notables.

La estimación de crecimiento nominal del Gobierno se encuentra en el rango central de los intervalos de probabilidad de su escenario, si bien se perciben riesgos a la baja en el crecimiento real que plantea el Gobierno para 2023, del 2,1%, frente al 1,5% estimado por la AIReF.

Entre los precitados riesgos, cabe destacar: el deterioro de las economías avanzadas, un precio del gas superior al asumido por el Gobierno, la escalada de las tensiones geopolíticas, las dificultades de las economías europeas para gestionar la crisis energética, y el deterioro de la capacidad de compra y la confianza de los hogares españoles

Se consideran razonables las previsiones de precios del Gobierno, que sitúan el deflactor del PIB en un 3,8% en 2023, frente al 4,3% que estima la AIReF, si bien se calcula un menor impacto del PRTR de lo que estima el Gobierno.

Procede formular una nueva recomendación para que el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital consulte a la AIReF sobre el Informe de Situación Económica que sirve de base para los presupuestos de las Administraciones Públicas, y reiterar la necesidad de disponer de información sobre las medidas de carácter presupuestario y fiscal incorporadas en el

escenario macroeconómico, así como la necesidad de que el proceso de aval se regule mediante un memorando de entendimiento.

A la vista de lo expuesto, la Presidenta de la AIReF, previa deliberación favorable del Comité Directivo, acuerda: (i) aprobar el Informe sobre el Aval de las previsiones macroeconómicas del proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2023; y (ii) su publicación en la página web de la institución.

3. Adhesión de la AIReF al Plan de Trabajo a Distancia en la Administración General del Estado.

Por Orden PCM/466/2022, de 25 de mayo, se publicó el Acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de mayo de 2022, por el que se aprueba el plan de medidas de ahorro y eficiencia energética de la Administración General del Estado y las entidades del sector público institucional estatal.

La AIReF está plenamente comprometida con el objetivo de fomentar el ahorro energético necesario como consecuencia de la actual situación de crisis y, a tal efecto, considera pertinente su adhesión al Plan de Trabajo a Distancia en el Ministerio de Hacienda y Función Pública, aprobado por Resolución de la Subsecretaría de Hacienda y Función Pública de 14 de septiembre de 2022.

4. Ruegos y preguntas.

No hay ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11:45 horas del día arriba indicado, de todo lo cual, yo como Secretario doy fe.

LA PRESIDENTA DE LA AIReF V.B

A blue ink signature in cursive script, appearing to be 'CHS'.

Cristina Herrero Sánchez

EL SECRETARIO

A blue ink signature in cursive script, appearing to be 'DPM'.

Diego Pérez Martínez